DECRETO Nº 324/2.023.
CONCORDIA, 02/03/2.023.

Visto; que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N°37815/22 y N°37816/22 que establecen la Estructura orgánica de la Municipalidad de Concordia y;

Considerando:

Que mediante Ordenanza N° 37816/22 se establecen las funciones y competencia de la Secretaria de Turismo, Cultura e Innovación.

Que mediante Decreto N°1391/22, se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Turismo, Cultura e Innovación.

Que por lo tanto, se hace necesario designar los funcionarios que tendrán la responsabilidad de gestionar las mismas, dentro de los departamentos, Divisiones y Áreas creadas por el citado Decreto.

Que por lo expuesto es necesaria la designación de la estructura orgánica interna que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase JEFE DE AREA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO de la Dirección General de Cultura al Señor Ignacio Monna DNI Nº 28.429.936 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 42 del Decreto 1391/22. Tendrá rango de Jefe Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° N°37815/22 y N°37816/22 y el Decreto N° 1391/2022.

ARTICULO 3°.- Téngase vigente la presente norma a partir del partir del 01 de Febrero de 2023.

ARTICULO 4°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

Aldo Damián Alvarez
Secretario de Turismo,
Cultura e Innovación
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA